

“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”

“2018. AÑO DEL 25 ANIVERSARIO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO”



Toluca, Estado de México, junio 1 de 2018

La Unidad Jurídica y Consultiva, con fundamento en la fracción III del artículo 26 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, informa:

BOLETÍN JURÍDICO No. 49/2018

CONTENIDO:

No.	Asunto	Publicación
01	Acuerdo por el que se da a conocer la Agenda Digital de Cultura.	Diario Oficial de la Federación 1 de Junio de 2018

01. Acuerdo por el que se da a conocer la Agenda Digital de Cultura.

La Secretaría de Cultura, en el marco de su constante proceso de construcción y consolidación institucional y reconociendo expresamente todo el trabajo realizado en esta materia por el CONACULTA y por los institutos en el pasado, ahora se dota de estos principios que articulan los instrumentos necesarios para desarrollar una agenda cultural en material digital que buscará además los mecanismos de coordinación, apoyo y fortalecimiento de sus institutos.

Mediante la Agenda Digital de Cultura la Secretaría incorpora una herramienta de planeación para la creación e implementación de proyectos en materia digital más ágiles, incluyentes, participativas, eficaces e innovadoras, poniendo la tecnología digital como un necesario instrumento al servicio de la cultura y de la sociedad mexicana.

Los siete ejes estratégicos que conforman la ADC articularán la labor de la Secretaría en relación al uso de tecnologías digitales.

La necesidad de innovar e integrar nuevas herramientas a la política cultural, será determinante para la preservación y difusión de la cultura mexicana. La forma en la que se ha transformado la cultura en las últimas dos décadas, sus procesos, formatos y definiciones deben de ser asimiladas y replanteadas desde las instituciones públicas en tanto formen parte de sus políticas públicas. La agilidad, la imaginación y la visión de futuro, serán determinantes para que la política cultural pública se enriquezca y tenga un mayor alcance en la población.

Objetivos

- 1.- Garantizar el acceso a la cultura a todos los mexicanos a través de medios digitales y facilitar su incorporación a los nuevos hábitos culturales derivados de la irrupción tecnológica.
- 2.- Ofrecer directrices conceptuales y lineamientos para que las instituciones pertenecientes al sector cultural federal aprovechen las herramientas tecnológicas para el mejor desarrollo de sus funciones.

Comisión de Derechos Humanos del Estado de México

Dirección: Av. Nicolás San Juan No. 113,
Col. Ex Rancho Cuauhtémoc, C.P. 50010,
Toluca, México.
01 800 999 4000
www.codhem.org.mx

“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”

“2018. AÑO DEL 25 ANIVERSARIO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO”



3.- Articular la colaboración transversal entre todas las áreas sustantivas de la Secretaría de Cultura, y facilitar la relación con otras instituciones culturales de diferentes ámbitos del gobierno federal, estatal y local, de la sociedad civil, la academia y la iniciativa privada, para poder crear un ecosistema de cultura digital, horizontal y participativo, que logre mayor y mejor incidencia en las políticas públicas culturales.

4.- Impulsar el desarrollo de habilidades y estrategias incluyentes dirigidas a toda la población para fomentar una mayor apropiación, entendimiento, producción y circulación de bienes y servicios culturales, a través de medios digitales.

5.- Promover un entorno favorable para el desarrollo de las industrias creativas culturales nacionales, en concreto aquellas en convergencia con la esfera digital, que responda a las formas de producción, consumo y distribución de bienes y servicios culturales en la actualidad, y así fomentar el talento, el emprendimiento, y la innovación cultural.

6.- Estimular y promover la planeación de una infraestructura tecnológica óptima en los recintos culturales y centros de trabajo, investigación y docencia, que formen parte del Sector Cultura en pleno respecto a su naturaleza jurídica y de acuerdo a su normatividad, buscando apoyar la labor de todos los que se dedican de manera profesional a la cultura y para beneficio de todas las personas que acceden física o digitalmente los recintos y acervos culturales federales del país.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Nota.- El Acuerdo de mérito podrá consultarse en la página: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5524889&fecha=01/06/2018

Lic. Eduardo Castro Ruíz
Jefe “B” de Proyecto

Jurídicos

Elaboró

Lic. Andrea Becerril Valdés
Subdirectora de Interlocución
Gubernamental y Legislativa

Revisó

Lic. Raúl Zepeda Sánchez
Subdirector de Asuntos

Revisó

M. en D. Erick S. Mañón Arredondo
Director de la Unidad Jurídica y Consultiva
Autorizó

**Comisión de Derechos Humanos del
Estado de México**

Dirección: Av. Nicolás San Juan No. 113,
Col. Ex Rancho Cuauhtémoc, C.P. 50010,
Toluca, México.
01 800 999 4000
www.codhem.org.mx